

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinte minutos del día dieciocho de marzo de dos mil diez, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, Mtro. Néstor Vargas Solano y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, así como del Lic. Bernardo Valle Monroy, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Secretario Técnico de la presente Comisión, para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil diez. Se hace constar la presencia como invitado a la sesión del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en representación del Secretario Ejecutivo.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Bernardo Valle Monroy, pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, y verificó la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra.

El Secretario Técnico de la Comisión informó a los Consejeros Electorales que mediante oficio identificado con la clave IEDF-SECG/0485/10, el Secretario Ejecutivo comunicó que derivado de compromisos institucionales agendados con anterioridad, no le era posible asistir a esta sesión, por lo que designó en su representación al Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

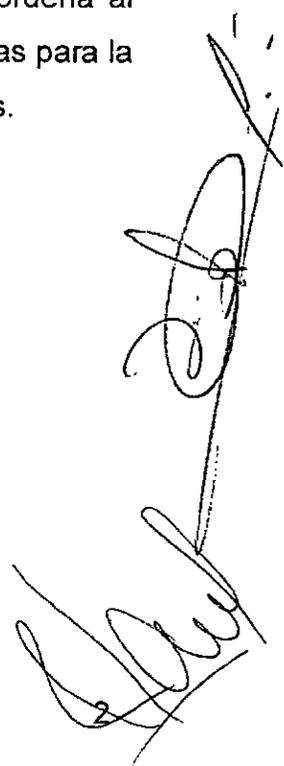
En consecuencia, en términos de la fracción V del artículo 20 del referido Reglamento, se declaró la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil diez.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Minutas correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebradas el 10 y 11 de febrero de 2010.
2. Presentación, análisis y, en su caso, recepción del informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas, relativo al avance de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2010.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se ordena al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las diligencias idóneas y necesarias para la sustanciación de las quejas turnadas a la Comisión de Asociaciones Políticas.

6. Asuntos generales



Al no haber comentarios al respecto, los Consejeros Electorales de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día.

A continuación, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el primer punto del orden del día

Al respecto, el Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario de la Comisión, comentó que se habían recibido observaciones de forma a los proyectos de Minutas en comento, por parte de la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

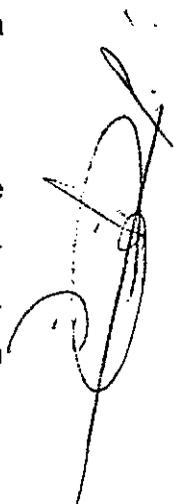
Por lo que, al no haber más comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 3ª.Ord.1.03.10 Se aprueban por unanimidad de votos, la Minutas correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebradas el 10 y 11 de febrero de 2010, con las observaciones de forma presentadas por la oficina del Consejero Néstor Vargas Solano.

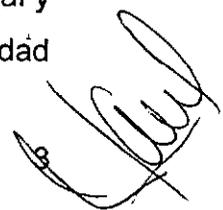


Acto seguido, la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el segundo punto del orden del día.

En ese sentido, el Lic. Bernardo Valle Monroy en su calidad de Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, informó que hasta el día de hoy se habían registrado 4 organizaciones de ciudadanos aspirantes a constituirse como Agrupación Política Local. Sin embargo, comentó que a la fecha, no se ha recibido ninguna petición para programar alguna asamblea delegacional.



De igual modo, señaló que la Dirección a su cargo ha tenido diversas reuniones que han sido convocadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y que han contado con la participación del personal de esa Dirección y de la Unidad



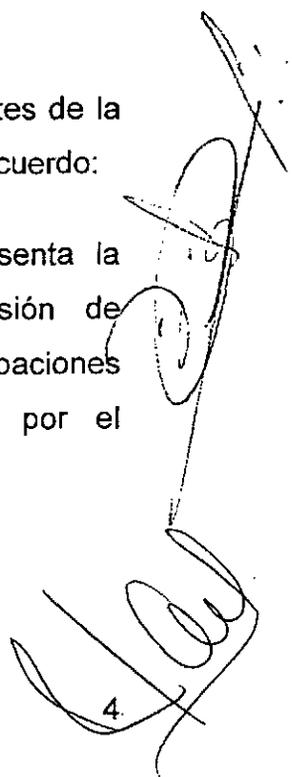
Técnica de Asuntos Jurídicos, pero en particular, comentó que se realizó una reunión de trabajo el día dos de febrero de dos mil diez, donde asistió personal del Instituto Federal Electoral. Informando que el propósito de dicha reunión fue la exposición, de manera concisa, de los elementos que necesita el Instituto Electoral del Distrito Federal a efecto de hacer una revisión precisa de los requisitos que deben cumplir las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales; así como el conocer el costo y el tiempo que tardará el Instituto Federal Electoral en realizar la validación y cotejo de los documentos. Por lo que se está a la espera de que dicho órgano federal electoral presente un documento donde se señalen todos los elementos que se le solicitaron en su momento, a efecto de que se presente el dictamen que el Consejo General de este Instituto requirió.

Al respecto, el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que se agregaran en el informe de mérito, mayores datos con relación a las solicitudes que ya fueron recibidas, tales como la solicitud, el domicilio, la directiva provisional, el proyecto de declaración de principios, el programa de acción y los estatutos.

En esa tesitura, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez solicitó que se hiciera del conocimiento de los integrantes de ésta Comisión, la fecha de celebración de las reuniones con el Instituto Federal Electoral, para que los Consejeros Electorales puedan estar presentes en dichas reuniones.

Por lo que al no haber más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión dieron por recibido el documento de mérito y adoptaron el siguiente acuerdo:

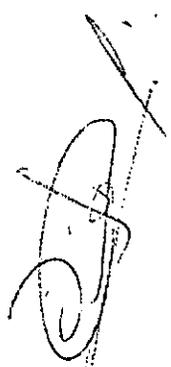
DR.3ª.Ord.2.03.10 Se tiene por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas, relativo al avance de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2010, con las observaciones planteadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.



Acto seguido, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, el cuarto punto del orden del día.



Al respecto, el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano mencionó que al documento de mérito le hacía falta una mayor fundamentación y una mayor motivación. Con relación a la fundamentación, hizo hincapié en los artículos 27 y 32 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal; y con respecto a la motivación, comentó que se debe plantear cuál es el diagnóstico, y cuál es el problema que se quiere resolver.



De igual modo, cuestionó la posibilidad de dejar al Secretario Ejecutivo la tarea de realizar todas aquellas diligencias que sean necesarias. Lo anterior, ya que a su consideración, podría dar lugar a una discrecionalidad en el desarrollo de las diligencias. Por lo que comentó que se podría matizar y mejorar.

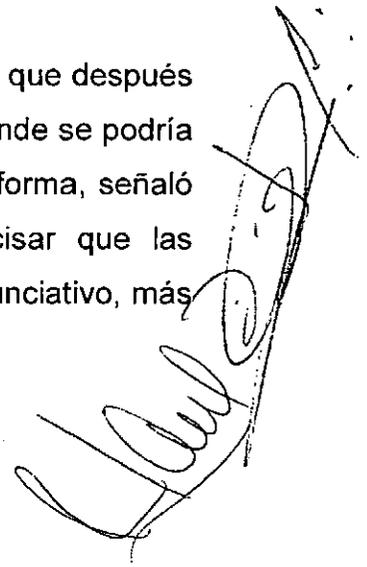


En relación con lo anterior, el Lic. Bernardo Valle Monroy en su calidad de Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, recordó que derivado de la reforma al Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Asociaciones Políticas debe sustanciar las quejas, pues es responsabilidad de este órgano colegiado el dar la guía e instruir al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo todas las etapas que tienen que realizarse, hasta terminar con la aprobación de dictamen y resolución correspondientes. Por lo que consideró que en el proyecto de acuerdo que se presenta, todas las diligencias que se realizan y se han realizado, contienen la experiencia de la sustanciación y la tramitación de las quejas que se han venido presentando a esta Comisión y al Consejo General, por lo que ahí están contenidas la gran mayoría, y sólo quedarían de manera excepcional aquellas que no se encuentren en las hipótesis previstas en el acuerdo, se podrían presentar a la consideración de esta Comisión.

Propuso que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas ofreciera un informe más detallado que contuviera de manera específica las diligencias que se van a hacer, y lo presentaría a los integrantes de la Comisión, a efecto de que éstos puedan opinar y, en su caso, proponer ajustes a la sustanciación de las mismas.

En ese sentido, el Lic. José Rico Espinosa sugirió que los informes que propuso el Lic. Bernardo Valle Monroy sean presentados una vez que se realicen las diligencias que cada una de las áreas vaya llevando a cabo para diligenciar y para sustanciar los proyectos, previo a que se sustancien los proyectos de las resoluciones respectivas.

Por otra parte, el Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo mencionó que después del considerando 16 del proyecto en comento, sería el lugar específico donde se podría asentar lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento en cita. De igual forma, señaló que en el considerando 17 del mismo documento, habría que precisar que las diligencias que están señaladas en ese considerando son de carácter enunciativo, más no limitativo.



En este tenor, el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano mencionó que en el artículo 17 del Reglamento aludido se señala claramente que el Secretario Ejecutivo deberá realizar las diligencias idóneas y necesarias para determinar si se deben admitir o desechar las quejas; por lo que solicitó la presentación de un informe en donde se señalen cuáles fueron las diligencias que se realizaron respecto de las quejas. Por otro lado, recordó que en el artículo 27 de ese ordenamiento legal se indica el momento en que la Comisión mandata admitir la queja correspondiente; por lo que solicitó que en los dos momentos antes mencionados se presente un informe puntual, en el que se señale, de manera precisa, cuáles fueron las diligencias que se realizaron.

Al respecto, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez solicitó que se incorporaran todas las propuestas que se habían hecho; así como incluir en un considerando y en un punto de acuerdo el informe al que se había hecho mención, señalando que en un plazo de cinco días hábiles, el Secretario Ejecutivo deberá de informar a la Comisión las actuaciones y las diligencias que se hagan.

Al no haber comentarios adicionales, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron el siguiente acuerdo.

Acuerdo 3ª.Ord.4.03.10 Se aprueba el acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que se ordena al Secretario Ejecutivo, llevar a cabo las diligencias idóneas y necesarias para la sustanciación de las quejas turnadas a la Comisión de Asociaciones Políticas, con las observaciones presentadas por los tres Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, relacionados con la fundamentación y motivación del acuerdo, así como incluir la obligación por parte del Secretario Ejecutivo de presentar un informe dentro del periodo de cinco días hábiles después de haber realizado la diligencia para ser entregado a los integrantes de esta Comisión.

Ahora bien, con relación al sexto punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez recordó que el día cinco de marzo del año pasado se emitió la Circular 52, suscrita por el Secretario Ejecutivo. En dicho documento se señalaba de qué manera se iba a desarrollar la labor de ayuda a la Secretaría Ejecutiva, en qué áreas estaría auxiliada, a efectos de dar el apoyo para la sustanciación de las quejas. Derivado de lo anterior, la Mtra. León Manríquez consideró importante hacer una evaluación de los resultados de dicha circular.

Por ello, propuso que se tomara un acuerdo para solicitar al Secretario Ejecutivo una valoración del cumplimiento de la Circular número 52, para que posteriormente los integrantes de la Comisión analicen dicho documento.

Por otro lado, señaló que sería importante conocer el estado procesal en que se encuentran los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General que han sido impugnados y que son del ámbito de competencia de esta Comisión, para conocer la resolución del o de los tribunales correspondientes, y de esa manera ir afinando los criterios y valorar la eficiencia del trabajo de este órgano colegiado. Por lo que solicitó que se informe al seno de este órgano colegiado cuáles resoluciones de esta Comisión y del Consejo General fueron impugnados y el estado procesal en que se encuentran.

Finalmente, solicitó la creación de un grupo de trabajo con los asesores de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, para unificar algunos criterios en la sustanciación de los asuntos y de las quejas, con el objeto de afinar algunos criterios.

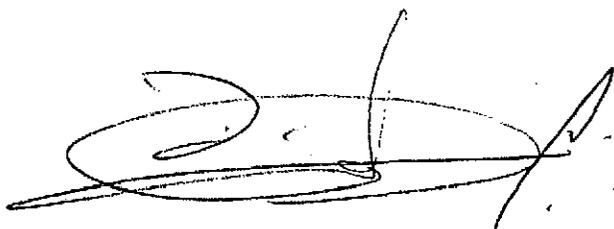
Al no haber comentarios adicionales, los Consejeros Electorales adoptaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo 3ª.Ord.6.03.10 Se aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo para que en un plazo de cinco días hábiles presente a esta Comisión un informe detallado sobre el estado procesal que guardan los procedimientos administrativos de queja que han sido aprobados por el Consejo General de este Instituto y que fueron del conocimiento de esta Comisión; así como solicitarle una valoración del cumplimiento de la circular 52 del año 2009.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las trece horas con quince minutos del día dieciocho de marzo de dos mil diez, se dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil diez.



YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas